

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77326229181**

[REDACTED]
[REDACTED]
PASTELERIA Y BANQUETERIA

HA LUGAR A LO SOLICITADO

RECOLETA, 18/05/2026

RES. EX. N° 77326144851 /

VISTOS: Respecto a su petición administrativa Folio 77326229181 de fecha 04.03.2026, realizada por doña [REDACTED] RUT N° [REDACTED] con domicilio, para estos efectos, en [REDACTED] en la cual solicita devolución del Impuesto de Timbres y Estampillas pagado en el Formulario 24 folio N° 5042764612 emitido el 27.01.2026, originado por un Pagaré a la orden de Megaparts S.A., Rut 96.642.300-5, de fecha 27.01.2026.

VISTO, lo dispuesto en el artículo 6°, letra B, N° 5 y el artículo 126°, ambos del Código Tributario de 1974 y Decreto Ley N° 3.475 de 1980, Ley sobre Impuesto de Timbres y Estampillas.

CONSIDERANDO: 1. Que, el contribuyente, con fecha 27.01.2026, mediante Formulario 24, folio N°5042764612, efectúa el pago electrónicamente a través de la página de este Servicio, el Impuesto de Timbre y Estampillas correspondiente al Pagaré a la orden de Megaparts S.A., Rut 96.642.300-5, de fecha 27.01.2026, la suma de \$ 353.703, código 91.

2. Que, el contribuyente, con fecha 27.01.2026, pagó el Formulario 24, folio N°5042764612, por error en la glosa descriptiva consideró año 2025 y correspondía desde año 2026, al percatarse de dicha situación, volvió a pagar a través de Formulario 24, folio N°5043503032, con fecha 23.02.2026, la suma de \$ 353.700, código 91.

3. Que, el contribuyente, con fecha 27.01.2026, duplicó el pago originado por Pagaré a la orden de Megaparts S.A., Rut 96.642.300-5 y solicita su devolución acompañando para estos efectos los siguientes antecedentes:

- a) Pagaré a la orden de Megaparts S.A., Rut 96.642.300-5
- b) Formulario 24 folio N°5042764612 pagado
- c) Formulario 24.1 folio N°5043503032 calculado correctamente; y
- d) Formulario 24 folio N°70685894 que corrige F24 folio N°5042764612.

4. Que, como consecuencia de lo indicado anteriormente se hace necesario la devolución del Impuesto de Timbres y Estampillas pagado en el Formulario 24 folio N°5042764612.

5. Que, el artículo 126 N° 2 del Código Tributario especifica que no constituirán reclamo las peticiones de devolución de impuestos cuyo fundamento sea obtener la restitución de sumas pagadas doblemente, en exceso o indebidamente a título de impuestos, reajustes, intereses y multas. Y que dichas peticiones deberán presentarse dentro del plazo de tres años contado desde el acto o hecho que le sirva de fundamento.

6. Que, la solicitud se encuentra realizada dentro de los plazos establecidos en el Artículo 126 del Código Tributario.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO por el contribuyente, se autoriza la devolución de Impuesto de Timbres y Estampillas, en cuanto a que lo expuesto en su solicitud respecto del pago erróneo de dicho impuesto.

La Tesorería Regional Metropolitana Santiago Poniente, devolverá al contribuyente individualizado en esta Resolución, la suma de \$353.703 (trescientos cincuenta y tres mil setecientos tres pesos) pagados indebidamente en el Formulario 24 folio N°5042764612, por concepto de Impuesto de Timbres y Estampillas, según se ha establecido.

Se adjunta copia del contribuyente de Formulario 24 Folio N°5042764612, Formulario 24 Folio N°5043503032, Formulario 24 Folio N°70685894 y copia de Pagaré a la orden de Megaparts S.A., Rut 96.642.300-5, de fecha 27.01.2026.

Impútese el gasto a:

TESORO PUBLICO – FISCO – INGRESOS GENERALES DE LA NACION
Devolución de Otros Impuestos - 50 01 01 01 09 202
Monto a devolver: \$353.703.

Exenta de Trámite de Toma de Razón, en virtud de la Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre 2024 de la Contraloría General de la República.

Para efectos de consulta por su estado del trámite de devolución en TGR le indicamos la siguiente ruta:

- Ingresar a www.tgr.cl/oficina-virtual-tgr/
- Seleccionar en todos los trámites el N° 9 "Solicitud estado de tramitación de las resoluciones recibidas en el servicio de Tesorerías", y seguir instrucciones.
- Ir a Formulario e ingresar con Clave Tributaria del SII o Clave Única

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


Firmado digitalmente
por VANIA UARAC
SENN
Fecha: 2026.05.18
17:04:15 -04'00'

**VANIA
UARAC SENN**

**VANIA VICTORIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

TESORERÍA REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO PONIENTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE. DRMS NORTE
VUS/LJC/CJF/nfn



Firmado
digitalmente por
ROBERTO ANTONIO
IBÁÑEZ ROJAS
Fecha: 2026.05.18
16:53:50 -04'00'

**ROBERTO
ANTONIO
IBÁÑEZ ROJAS**